# DT-13

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE TESIS DOCTORAL

La Comisión Académica del Programa de Doctorado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ha acordado asignar y proponer como director de la tesis doctoral para su nombramiento por el Comité de Dirección de la EINDOC a

**Dr.:**

**DNI/PASAPORTE/NIE:**

*(si el director es externo a la UPCT)*

*Empresa/Entidad/Universidad:*

*Cargo:*

*Correo electrónico:*

*Teléfono:*

*Vinculación con el programa de doctorado si existe:*

para el doctorando:

**Nombre completo:**

**DNI/PASAPORTE/NIE:**

*(si procede)*

Así mismo, esta Comisión acuerda nombrar como co-directores:

**Dr.:**

**DNI/PASAPORTE/NIE:**

**Dr.:**

**DNI/PASAPORTE/NIE:**

Cartagena, a de de .

## El doctorando

Fdo.:

## El director de la tesis

Fdo.:

## El codirector 1 de la tesis

Fdo.:

## El codirector 2 de la tesis

Fdo.:

## El/la Presidente/a de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

Fdo.:

**COMITÉ DE DIRECCIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**

**JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACREDITADA DEL DIRECTOR / CODIRECTOR (**táchese lo que no proceda**) D./Dña.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

De acuerdo con el artículo 9 del REGLAMENTO DE ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, aprobado el 11 de marzo de 2024, el (co)director arriba mencionado tiene la actividad acreditada de investigación debido que cumple al menos uno de los cuatro requisitos requeridos, lo que se detalla a continuación (aporte únicamente la información del mérito que seleccione):

1. *Tener publicados al menos 4 artículos en revistas de investigación listadas en repertorios internacionales, con índice de impacto según el ISI-JCR, en los últimos 6 años. Al menos 1 de esos artículos debe estar ubicado en el primer cuartil de su categoría. Se debe indicar en cada caso el cuartil de las revistas e índice de impacto en el año de publicación, así como el link directo al DOI.*

1.-

2.-

3.-

4.-

1. *Tener un tramo de investigación o transferencia obtenido en los últimos ocho años. (\*)*

*Año de obtención del último sexenio:*

1. *Haber dirigido una tesis doctoral en los últimos cinco años, siempre que de ella se haya derivado al menos un indicio de calidad acorde a la normativa de la Universidad Politécnica de Cartagena (Un artículo con índice de impacto según el ISI-JCR o una patente). (\*)*
2. *Tener dos patentes en explotación o registros varietales en los últimos seis años.*
3. *Haber dirigido cuatro o más tesis doctorales y alguna de ellas en los últimos diez años. (\*)*